



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Allanar los fueros establecidos en la Constitución Nacional y Decreto Ley 2191/57 al Legislador Guillermo GONZALEZ, para los autos caratulados "Delta Integral S.R.L. y otro s/ Contrabando", que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio de la Tierra del Fuego, permaneciendo el mismo en sus funciones.

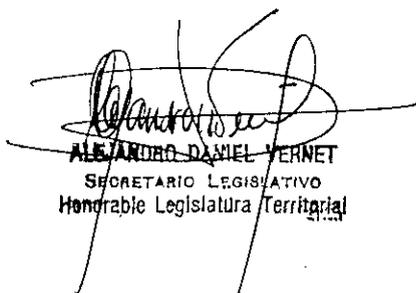
ARTICULO 2º.- El Legislador referido quedará automáticamente suspendido en sus funciones, en caso de dictarse sentencia condenatoria en primera instancia, desde la fecha de notificación de la misma por parte del Juzgado actuante.

ARTICULO 3º.- Para el caso de sentencia condenatoria firme, se expulsará al Legislador del seno de esta Cámara.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1990.

RESOLUCION Nº **108** /90.-


ALEJANDRO DANIEL YERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE